



Resolución Ministerial

Lima, 30 de ENERO del 2019

Visto, el Expediente N° 18-118939-001, que contiene el Informe Técnico N° 010-2018-AC-OGD-SG/MINSA de la Oficina de Gestión Documental y Atención al Ciudadano de la Secretaría General del Ministerio de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 25323, se creó el Sistema Nacional de Archivos con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del "Patrimonio Documental de la Nación";

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 819-2018/MINSA de fecha 6 de setiembre de 2018, se constituyó el Comité Evaluador de Documentos del Ministerio de Salud, en virtud a lo dispuesto por la Directiva N° 001-2018-AGN/DNDAAI "Normas para la Eliminación de Documentos de Archivo en las Entidades del Sector Público", aprobada con Resolución Jefatural N° 012-2018-AGN/J;

Que, a través del Informe Técnico del visto, la Oficina de Gestión Documental y Atención al Ciudadano manifiesta que mediante Resolución Jefatural N° 242-2018-AGN-J de fecha 24 de octubre de 2018, se ha resuelto dejar sin efecto la Directiva N° 001-2018-AGN/DNDAAI, aprobándose asimismo, la Directiva N° 001-2018-AGN/DAI "Norma para la Eliminación de Documentos de Archivo del Sector Público", cuyo objetivo es establecer el procedimiento para la autorización de eliminación de documentos de archivo de las entidades del sector público;

Que, de acuerdo a lo establecido en el literal a) del artículo IV de la precitada Directiva, el Comité Evaluador de Documentos es designado por la más alta autoridad institucional y es el encargado de conducir el proceso de formulación del Programa de Control de Documentos, de eliminación de documentos y transferencia documental;

Que, de la Resolución Ministerial N° 819-2018/MINSA se advierte que la conformación del Comité Evaluador de Documentos del Ministerio de Salud se ajusta a lo establecido por la Directiva N° 001-2018-AGN/DAI, resultando conveniente su ratificación;



Que, asimismo, dada la nueva regulación aprobada respecto de la eliminación de documentos de archivo, resulta pertinente precisar que las actuaciones del Comité Evaluador de Documentos del Ministerio de Salud se desarrollarán de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 001-2018-AGN/DAI "Norma para la Eliminación de Documentos de Archivo del Sector Público";

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificado por la Ley N° 30895, en su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo 008-2017-SA, modificado por los Decretos Supremos N°s 011-2017-SA y 032-2017-SA y en la Resolución Jefatural N° 028-2019-AGN/J;

SE RESUELVE:

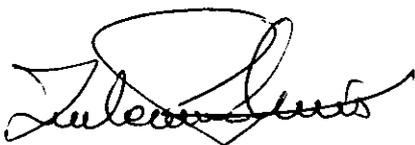
Artículo 1.- Ratificar la conformación del Comité Evaluador de Documentos del Ministerio de Salud, establecida en la Resolución Ministerial N° 819-2018/MINSA, conforme al siguiente detalle:

- El/La Secretario/a General del Ministerio de Salud o su representante, quien lo presidirá.
- El/La Director/a de la Oficina General de Asesoría Jurídica, o su representante.
- El/La Jefe/a de la Unidad Orgánica, cuya documentación sea evaluada.
- El/La Directora/a Ejecutivo/a de la Oficina de Gestión Documental y Atención al Ciudadano, quien actuará como secretario/a.

Artículo 2.- Las actuaciones del Comité Evaluador de Documentos del Ministerio de Salud, se desarrollan de conformidad con lo establecido en la Directiva N° 001-2018-AGN/DAI "Norma para la eliminación de documentos de archivo del Sector Público", aprobada mediante Resolución Jefatural N° 242-2018-AGN/J.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Salud.

Regístrese y comuníquese.


ELIZABETH ZULEMA TOMÁS GONZÁLES
Ministra de Salud



Z. TOMAS



YANCOURT



R. TAPIA